

30/09/2016

Anuladas las medidas unilaterales de 2013

La prepotencia pasa factura a Liberbank

Como ya os anunciamos hace un par de días, la Audiencia Nacional ha anulado las medidas unilaterales impuestas por Liberbank en 2013. Algo de lo que nos congratulamos pues, como sabéis, en CCOO presentamos demanda contra estas medidas según las mismas fueron comunicadas por la empresa.

Demanda de la que, en principio, tuvimos que desistir al alcanzar un acuerdo y que, por los tradicionales enredos jurídicos en los que acostumbra a moverse Liberbank, hemos acabado personados como parte interesada a la presentada por otro sindicato.

Nos hubiera encantado un fallo en el que se hubieran anulado las medidas unilaterales impuestas por Liberbank por injustas y abusivas en vez de por un defecto de forma, pero bienvenido sea en cualquier caso porque supone (más bien supondrá, pues la sentencia aún debe ser confirmada por el Tribunal Supremo) que todos los trabajadores y trabajadoras de la entidad recuperaremos una buena cantidad de dinero y porque además supone todo un “bofetón” a la despótica forma de actuar de los directivos (los de verdad, sin comillas) de esta empresa.

Al pensar ahora en las fallidas negociaciones de 2013, no podemos evitar recordar lo cómodos que se encontraban los representantes de la empresa al finalizar las negociaciones con el NO acuerdo. Postura que, caras de satisfacción aparte, dejaron muy clara cuando a la petición de alargar las negociaciones un poco más (era mediodía) nos respondieron con que no podían porque “ya tenían ocupada esa tarde con otras cosas”. Todo ello imaginamos, viendo que así podrían aplicar unilateralmente lo que les viniera en gana.

... y ahora, tras ver todo lo sucedido no podemos evitar sentir un “¡Os está bien!”

Creemos que debiera la dirección de esta empresa aprender de una vez que es mejor llegar a un acuerdo (y respetarlo, claro) que imponer las cosas por el artículo 33.

Respecto a las reclamaciones de cantidades pendientes de 2013

Como recordaréis, una vez anulado el Acuerdo de junio de 2013 y ordenada la reposición de los trabajadores a la situación previa al mismo, surgió el debate entre si esa resolución nos llevaba a los trabajadores y trabajadoras a recuperar todo el dinero detraído de nuestras nóminas durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2013 o sólo las cantidades que resultaran, según cada caso, por la diferencia entre la aplicación teórica de las medidas unilaterales y lo aplicado realmente.

Debate que ni la propia Audiencia Nacional aclaró en la vista de ejecución de sentencia al estimar litispendencia y posponer, por tanto, su respuesta hasta la resolución del juicio contra las medidas unilaterales con el que, lógicamente, todo estaba vinculado.

Ahora, tras la sentencia de la Audiencia Nacional, ese debate ya no tiene importancia porque queda claro que, al dejar sin efecto las medidas unilaterales impuestas por la empresa, Liberbank debe devolvernos a los trabajadores y trabajadoras **todos los importes detraídos de nuestras nominas así como lo correspondiente a los planes de pensiones entre mayo y diciembre de 2013.**

Pero -porque tratándose de Liberbank y de temas jurídicos siempre hay un pero- esta devolución no va a efectuarse hasta la sentencia sea **firme**, lo cual puede llevarnos todavía una buena temporada ya que la empresa, como es habitual, ha anunciado la **presentación de recurso ante el Tribunal Supremo.**

Si, más adelante, el Tribunal Supremo confirma esta sentencia de la Audiencia Nacional, el proceso habrá acabado y Liberbank deberá abonar todas las cantidades.

Aunque la empresa, en el acuerdo del pasado uno de junio, se comprometió a “extender a toda la plantilla en activo las consecuencias derivadas de la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de 22 de julio de 2015”, todas las personas que, como por precaución sugerimos, efectuaron las reclamaciones individuales agrupadas a través de CCOO pueden estar tranquilas puesto, como sabéis, por prudencia, optamos por un sistema que, aunque nos generaba mucho más trabajo, garantizaba que las reclamaciones efectuadas no iban a prescribir pasara lo que pasara.

Así que, tarde poco o tarde mucho, recuperaremos todo lo que nos corresponda.

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es

